

Por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al/a la demandado/a doña Luz María Cruz Eslava se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Sevilla a 14 de enero de 2003.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LUCENA

*EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 335/1998. (PD. 256/2003).*

NIG: 1403841C19982000055.

Procedimiento: Juicio de Cognición 335/1998. Negociado:

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Complejo Industrial Soc. Coop. And. Tecnicontrol. Procurador: Sr. Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón.

Letrado: Sr. José Antonio Vigo Aguilera.

Contra: Don Andrés Moreno Fernández Yepes y Esposa.

#### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Lucena.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de Cognición 335/1998, promovido por Complejo Industrial Soc. Coop. And. (Tecnicontrol) sobre reclamación de cantidad.

Emplazado: Andrés Moreno Fernández Yepes en paradero desconocido, en concepto de parte y notificación a la esposa del demandado.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por escrito.

Plazo: Nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial.

Prevención legal: De no comparecer en dicho plazo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándosele en el Juzgado las resoluciones que se dicten.

Lucena, a veintiuno de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

Emplazado: Andrés Moreno Fernández Yepes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 268/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso con variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2002/4025.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción e instalación del colector desde la arqueta de rotura de carga, hasta el pozo de conexión con el colector «Alcalde Juan de Dios Molina». Fases 2 y 3. Cádiz.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 11 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (5.086.370,56 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Ciento un mil setecientos veintisiete euros con cuarenta y un céntimos (101.727,41 euros).

b) Definitiva: Doscientos tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (203.454,82 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal. s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz (Cádiz), 11071.

d) Teléfono: 956/00.63.00.

e) Telefax: 956/00.63.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 4, Categoría f

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.